



*Elija una opción (A o B) e indíquela al principio del cuadernillo de respuestas; no mezcle preguntas de ambas opciones. No firme ni haga marcas en el cuadernillo de respuestas. Lo que se escriba en las dos caras marcadas con "borrador" no se corregirá. La duración del examen es de 75 minutos.*

### **OPCIÓN A**

**PRIMERA PARTE:** DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 4 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 0,5 puntos máximo para las conclusiones).

Al-Andalus: evolución política.

**SEGUNDA PARTE:** COMENTARIO DE TEXTO (máximo de 6 puntos sobre 10: 1 punto máximo para la clasificación y tipología del texto, 2 puntos máximo para el análisis del texto, 2 puntos máximo para el contexto histórico y 1 punto máximo para las conclusiones).

#### **ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812.**

Art.1.-La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2.- La Nación española es libre e independiente, y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3.- La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4.- La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Art. 6.- El amor a la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.

Art. 12.- La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera... y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Art. 15.- La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16.- La potestad de ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17.- La potestad de aplicar las leyes... reside en los tribunales...

Art. 27.- Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 172.- Las restricciones a la autoridad del Rey son las siguientes: Primera: No puede el Rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de Cortes... Tercera: No puede el Rey engañar, ceder, renunciar o en cualquier manera traspasar a otra la autoridad real ni alguna de sus prerrogativas.

### **OPCIÓN B**

**PRIMERA PARTE:** DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 4 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 0,5 puntos máximo para las conclusiones).

Guerra de Sucesión, cambio dinástico y reformas internas.

**SEGUNDA PARTE:** DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 6 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 4,5 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 1 punto máximo para las conclusiones).

La dictadura de Primo de Rivera.

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

**OBSERVACIÓN:** El examen consta de dos opciones, A y B. Los alumnos deberán elegir solamente una opción.

**OPCIÓN A:** El examen consta de dos partes:

En la **primera**, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **4 puntos** sobre 10 referida al primer apartado (Pervivencia del legado romano en la Cultura Hispánica. Origen, evolución y diversidad cultural de las entidades políticas peninsulares en la Edad Media): **Al-Andalus: evolución política**, del primer bloque (Raíces históricas de la España Contemporánea) de la Programación de Historia de España.

- En la corrección de la pregunta se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Para su evaluación, se calificará con 0,5 puntos máximo por la introducción, 3 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

En la **segunda**, el alumno realizará un comentario de texto no conducido por valor de **6 puntos** sobre 10, referido al primer apartado (La crisis del Antiguo Régimen): **ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812**, del segundo bloque (La España Contemporánea) de la Programación de Historia de España.

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.

**OPCIÓN B:** El examen consta de dos partes:

En la **primera**, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **4 puntos** sobre 10 referida al segundo apartado (Formación y evolución de la Monarquía Hispánica): **Guerra de Sucesión, cambio dinástico y reformas internas**, del primer bloque (Raíces históricas de la España Contemporánea) de la Programación de Historia de España.

- En la corrección de la pregunta se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Para su evaluación, se calificará con 0,5 puntos máximo por la introducción, 3 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

En la **segunda**, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** sobre 10, referida al tercer apartado (Transformaciones económicas y cambios sociales en el primer tercio del siglo XX): **La dictadura de Primo de Rivera**, del segundo bloque (La España Contemporánea) de la Programación de Historia de España.

- En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- Para su evaluación, se calificará con 0,5 puntos máximo por la introducción, 4,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 1 punto máximo por las conclusiones.